REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 306 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2020-00045-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: ISABEL SALAZAR GARCÍA Y OTROS

DEMANDADA: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL

Con fundamento en lo establecido en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se hace necesario convocar a las partes, al Ministerio Público, para celebrar audiencia inicial en el proceso de la referencia. La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado no ha manifestado su interés en intervenir en el proceso. *En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;*

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE

<u>PRIMERO</u>.-. Citar a las partes y al Ministerio Público, <u>AUDIENCIA INICIAL VIRTUAL a</u> través de la plataforma Microsoft Teams, dentro del proceso de la referencia, para el día MARTES OCHO (08) DE FEBRERO DE 2022, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00) A.M.; se insta a la parte demandante, para que el día de la audiencia llegue con fórmulas de arreglo y a las partes demandadas para que se presente con las propuestas de conciliación.

Las partes quedan citadas a través de la notificación del presente Auto.

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez;

YUDY YINETH MORENO CORREA